DIDI N° 457/2023

DICTAMEN.

Para : Dirección de Dictámenes.

De : Departamento de Contrataciones Públicas.

Fecha : 21 de abril 2023.

Referencia : Solicitud de Adenda N° 2 al Contrato de Prestación de Servicios UNAD N° 03/2019– Unidad Ejecutora de Proyectos BID – Memorando UNAD N° 107-2023.

I. ANTECEDENTES.

- Memorando UNAD 107-2023 del 17/04/2023, por el cual la UEP BID solicito dictamen referente a la Adenda N° 2 al Contrato de Prestación de Servicios UNAD N° 03/2019 "*Contratación de Firma Auditora para Auditoria Anual y Aseguramiento del Programa, años 2016 al 2022*"
- Contrato de Prestación de Servicios UNAD N° 03/2019 "*Contratación de Firma Auditora para Auditoria Anual y Aseguramiento del Programa, años 2016 al 2022*" entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat y la empresa DELOITTE & TOUCHE PARAGUAY.
- Nota O-CSC/CPR-518/2023, del 23/03/2023 por la cual el BID remitió su no objeción al convenio modificatorio.
- Providencia del 17/04/2023 por el cual la UEP BID remitió la solicitud de referencia, en atención al Memorando punto atrás señalado.

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN PLANTEADA.

De acuerdo a los antecedentes del caso, por Memorando UNAD 107-2023 del 17/04/2023, la UEP BID solicito dictamen referente a la Adenda N° 2 al Contrato de Prestación de Servicios UNAD N° 03/2019 "*Contratación de Firma Auditora para Auditoria Anual y Aseguramiento del Programa, años 2016 al 2022*" en los siguientes términos:

(…) "Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a DGJN, en atención al Contrato de Prestación de Servicios UNAD N° 03/2019 "Contratación de Firma Auditora para Auditoria Anual y Aseguramiento del Programa, años 2016 al 2022", a fin de solicitar dictamen a la Adenda N° 2 por la cual se amplía el monto a Gs. 140.712.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones setecientos doce mil) IVA incluido. Se aclara que corresponde al 20% del contrato. Además, se extiende el plazo al 31/05/2024, a objeto de que la prestación de sus servicios cubra el periodo de noviembre y diciembre de 2022 y el ejercicio fiscal 2023." (…)

Por Nota O-CSC/CPR-518/2023, del 23/03/2023 el BID remitió su no objeción al convenio

(…) "Recibimos su nota UEDB N° 024 de fecha 15 de marzo de 2023, con relación al contrato N° 03/2019, suscrito entre el MUVH y la firma Auditora DELOITTE Paraguay S.R.L., mediante la cual remite al Banco la solicitud de No Objeción a la ampliación de los servicios de auditoría externa del programa de referencia, por monto y vigencia, para auditar los ejercicios 2022 y 2023.

Al respecto, luego de revisar la documentación recibida, el Banco no tiene objeción al convenio modificatorio, no obstante, solicitamos tengan a bien incluir en el párrafo 2. Duración la fecha de vigencia del contrato, y considerando que el EFA debe presentarse 120 días posterior al cierre del ejercicio, recomendamos que la vigencia sea hasta el 30/05/2024, quedando de la siguiente manera" (…)

Por Providencia del 17/04/2023 la UEP BID remitió la solicitud de referencia, en atención al Memorando UNAD 107-2023 señalado anteriormente de la siguiente forma:

(…) "A DGJN: para parecer jurídico, posterior remisión a SEGE para suscripción por parte de la MAI" (…)

Al respecto, se debe analizar el Contrato de Prestación de Servicios UNAD N° 03/2019, punto 9 *Control administrativo: Modificaciones y ordenes de cambio*, inciso 3, y la disposición contractual, expresa cuanto sigue:

"9 Control administrativo: Modificaciones y ordenes de cambio

9.3 toda modificación a este Contrato deberá contar con la no-objeción previa del Banco"

Ahora bien, en atención a la solicitud realizada por la UEP BID en el contrato de referencia, a lo establecido en el contrato de Prestación de Servicios UNAD N° 03/2019 relativo a las modificaciones del mismo y teniendo expresamente la no-objeción del Banco podemos concluir cuanto sigue;

III. CONCLUSIÓN.

Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el numeral 9 *Control administrativo: Modificaciones y ordenes de cambio,* inciso 3 del Contrato de Prestación de Servicios UNAD N° 03/2019 "*Contratación de Firma Auditora para Auditoria Anual y Aseguramiento del Programa, años 2016 al 2022*", y las consideraciones de la UEP BID, este Departamento de Contrataciones Públicas encuentra procedente desde el aspecto normativo la modificación del contrato planteada por la UEP BID, y al efecto deberá ser dictado el acto administrativo de rigor, y recomienda:

Abog. Alan Medina Schinini
E.D. Depto. Contrataciones Públicas

1. **DICTAR** acto administrativo que apruebe la modificación al Contrato de Prestación de Servicios UNAD N° 03/2019 "*Contratación de Firma Auditora para Auditoria Anual y Aseguramiento del Programa, años 2016 al 2022*", solicitada por la UEP BID en los términos del Memorando UNAD 107-2023 del 17/04/2023.
2. **EXTENDER** la póliza del seguro del Contrato de Prestación de Servicios UNAD N° 03/2019, en los términos del Memorando UNAD 107-2023 del 17/04/2023.

Es dictamen.

Abog. Alan Medina Schinini
E.D. Depto. Contrataciones Públicas
D.G.J.N. - M.U.V.H.

De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a: **Dirección General Jurídica y Notarial.**

ABG. LAURA GROEHN VERGARA
Directora Int. de Dictámenes
Ministerio de la Vivienda
MUVH

De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a: **Secretaria General.**

Abg. Víctor Ulises Caballero F.
Director General
Dirección Gral. Jurídica y Notarial
MUVH